

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7514** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- De lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 743/2012-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y nif.- Gemacafi, S.L.U., Cif B62868815.

Fecha del auto de declaración.- 21.12.12

Administradores concursales.- Jordi Isern Hidalgo, con domicilio en c. Bisbe Morgades, 45, desp. 2, 08500, Vic (Barcelona) y teléfono n.º 938835931 y en calidad de Abogado y dirección electrónica: [jordi@isernadvocats.com](mailto:jordi@isernadvocats.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008050-1